



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6

Res. 40

Exp. 3/13130/2017

Montevideo, 26 FEB. 2018

VISTO: los presentes obrados referentes al llamado a Licitación Abreviada N° 7/18 efectuado para la CONTRATACIÓN DE UN HOTEL PARA REALIZAR LA MESA PERMANENTE DE LA ASAMBLEA TÉCNICA DOCENTE;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones manifiesta que se presentó una sola oferta perteneciente a "MÉNDEZ Y PEREIRA S.C.";

III) que estudiada la propuesta, la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones (PPC), aconsejando la Comisión Asesora de Adjudicaciones adjudicar la presente Licitación a la Empresa "MÉNDEZ Y PEREIRA S.C." por un monto anual de hasta \$1.355.760 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta) impuestos incluidos, sin ajustes;

IV) que el costo por persona por la estadía asciende a \$7.532,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos treinta y dos con 00/100) impuestos incluidos;

V) que con fecha 1° de Febrero de 2018, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta

\$2:140.000,00 para atender la erogación de obrados en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Grupo 2 "Servicios no Personales" Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2018;

ATENTO: a lo previsto en los Artículos 28, 29, 33 Literal A), 48, 52 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Adjudicar la **Licitación Abreviada N° 7/18** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UN HOTEL PARA REALIZAR LA MESA PERMANENTE DE LA ASAMBLEA TÉCNICA DOCENTE**, a la **Empresa Méndez y Pereira S.C (Hotel Argentino Piriápolis)**, por un monto por persona de \$7.532,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos treinta y dos con 00/100) impuestos incluidos, y por un monto anual de hasta \$1.355.760 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta) impuestos incluidos, sin ajustes, de acuerdo al presupuesto que luce de fs. 28 a 44 de obrados y al informe remitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fs. 68.

Comuníquese y pase a División Hacienda a todos sus efectos.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

